



DECRETO N° 011 /

TEMUCO, 06 ENE. 2025

VISTOS:

1. El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas municipales y sus modificaciones posteriores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2.493 del 18.06.2014. que delega la facultad de firma por "Orden del Alcalde".
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, las unidades que se individualizan en nómina adjunta han acreditado que no procede el cobro por los motivos que se detallan en el anexo adjunto, hecho constatado por el Departamento de Rentas.

**DECRETO:**

1. Elimínase del registro de deudores morosos, de la Municipalidad de Temuco, la deuda cuyo detalle se adjunta en el anexo, que señala y el motivo que se indica.

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<p><b>PATENTES</b> Se solicita descargo, diferencia se produce porque sentencia c-807-2024 fue pagada en el tribunal mes de mayo 2024, y los fondos fueron remitidos a la tesorería municipal en el mes de diciembre 2024.</p> <p><b>ANEXO N° 1</b></p>	1	\$50.160.-

2. A través de la Dirección de Administración y Finanzas se procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto, excluyéndose los giros que pudieran pagarse o descargarse en el curso de tramitación del presente decreto.

3. La documentación de respaldo que se adjunta, debidamente refrendada por el Secretario Municipal, pasará a formar parte integrante del presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
 ALCALDE

HAA/HNA/XAC/ppv  
 c.c.of. de partes  
 Dir. Ases. Jurídica  
 Dir. Control  
 Tesorería municipal  
 Depto. Rentas y Patentes



ID = 3044292